



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6166

06/03/2020

15096

AUTOR/A: MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la convocatoria del programa de ayudas a mayores y dependientes, dirigido a apoyar a centros sociales, centros de día y residencias de mayores, para la realización de actividades de carácter informativo, social o asistencial de las instituciones que tengan como finalidad la atención al colectivo de españoles en el exterior, se encuentra supeditada a la aprobación por el Ministerio de Hacienda del calendario de expedientes de contenido económico establecido para la actual situación de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 02 de abril de 2020